

INNOVAPEME – AXUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA

A. Breve descripción de la ayuda

Ayudas dirigidas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas, destinadas a la financiación de las actividades integradas en planes de Innovación que les permitan el fortalecimiento en aquellas áreas que sean relevantes para la sistematización e internacionalización de los procesos de innovación de empresa, y estén alineados con las prioridades establecidas en la RIS3 para Galicia (ver ANEXO I).

Actividades subvencionables:

- 1. Actividades de innovación:** destinadas principalmente a corregir deficiencias de mercado relacionadas con externalidades positivas (desbordamiento del conocimiento), deficiencias de coordinación y, en menor medida, información asimétrica; estas actividades comprenderán la obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales, el envío en comisión de servicio de personal altamente cualificado y la adquisición de servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación.
- 2. Innovación en materia de procesos y/o de organización:** la aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipamientos o programas informáticos), de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores de una empresa.

Requisitos del proyecto:

- **Presupuesto subvencionable:** mínimo 80.000 € y máximo 200.000 €
- **Duración del proyecto:** mínimo 1 año y máximo hasta el 30 de septiembre de 2022

B. Beneficiarios

Microempresas, pequeñas y medianas empresas con domicilio social o un centro de trabajo en Galicia, donde deberán desarrollar las actividades para las que se solicita la ayuda.

Exclusiones:

- Las microempresas, pequeñas y medianas empresas que ya resultaran beneficiarias del Programa InnovaPeme en las resoluciones de concesión del año 2017 (Resolución de 11 de noviembre de 2017; DOG núm. 232) y del año 2019 (Resolución de 29 de julio de 2019; DOG núm. 153).

- Las microempresas, pequeñas y medianas empresas de la Clasificación nacional de actividades económicas-CNAE-2009 Sección J: información y comunicación: quedan excluidas como beneficiarias las empresas de las divisiones 61: Telecomunicación; 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática; y 63: Servicios de información.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- Anualidad de 2021: período comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y el 30 de noviembre de 2021.
- Anualidad 2022: período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

Actividades de innovación

- Costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales; se incluirán los costes derivados de la obtención de certificaciones oficiales vinculadas con el Plan de innovación, como, a modo indicativo, la especificación EA0047 «Requisitos para la consideración como Pequeña o Mediana Empresa innovadora», EA0043 «Requisitos de Joven Empresa Innovadora. JEI» y las incluidas en la serie de Normas UNE 166000 dedicadas a apoyar a la optimización de la «Gestión de la I+D+i».
- Costes de envío en comisión de servicio de personal altamente cualificado procedente de un organismo de investigación y difusión de conocimientos o una gran empresa, que trabaje en actividades de investigación, desarrollo e innovación en una función recientemente creada en la entidad beneficiaria y que no sustituya a otro personal.
- Costes de servicios de asesoramiento en materia de innovación: consultoría, asistencia y capacitación en los ámbitos de la transferencia de conocimiento, la adquisición, protección y explotación de activos inmateriales, y el uso de normas y reglamentos que los incorporan.
- Costes de servicios de apoyo en materia de innovación: bancos de datos, bibliotecas, investigación de mercados, laboratorios, etiquetaje de calidad, ensayo y certificación, con el fin de desarrollar productos, procesos o servicios más eficaces.

Innovación en materia de procesos y organización

- Costes de personal propio (máximo 50% del presupuesto del proyecto).
- Costes de personal de nueva contratación.
- Costes de adquisición de licencias de propiedad industrial.
- Costes de equipamiento y material instrumental de nueva adquisición y no adquirido con fondos o ayudas públicas en la medida en que se utilicen para las actividades del plan de innovación.
- Costes de adquisición de licencias de propiedad industrial.

- Costes de material, suministros y productos similares (máximo 20% del presupuesto del proyecto).
- Subcontrataciones (máximo 50% del presupuesto del proyecto).

Límites costes de personal subvencionables:

Grupo de cotización	Titulación/categoría profesional	Total anual (Salario bruto + Seguridad Social a cargo de la empresa)
1	Ingenieros/licenciados/personal de alta dirección	45.000 €
2	Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados/diplomados	39.375 €
3	Jefes administrativos y de taller (técnicos especialistas)	31.500 €
4	Ayudantes no titulados	25.875 €
5	Oficiales administrativos	25.875 €
6	Subalternos	25.875 €
7	Auxiliares administrativos	25.875 €
8	Oficiales de primera y segunda	20.250 €
9	Resto de oficiales	20.250 €
10	Peones	20.250 €
11	Trabajadores menores de 18 años	20.250 €

D. Tipo de Incentivo e intensidad de las ayudas

Subvención a fondo perdido de hasta un 50% de los costes.

E. Bolsa Económica disponible

El importe total de la convocatoria es de 2.800.000,00 euros, 1.050.000,00 € con cargo al año 2021 y 1.750.000,00 € con cargo al año 2022.

F. Fuente y fecha de publicación

Diario Oficial de Galicia. 05 de mayo de 2021.

G. Plazo de solicitud

Hasta el 5 junio de 2021.

ANEXO I - Retos, prioridades y objetivos de la Estrategia de especialización inteligente de Galicia 2014-2020 (RIS3 Galicia)

Reto 1. Gestión innovadora de recursos naturales y culturales.

- 1.1. Valorización de los subproductos y residuos generados por las cadenas de producción vinculadas al mar mediante su utilización como componentes de productos cosméticos, aditivos alimentarios, aplicaciones farmacológicas, para conseguir una disminución significativa en los residuos generados y alcanzar un posicionamiento en los mercados de productos innovadores con alto valor añadido (Valorización-Mar).
- 1.2. Desarrollo del sector acuícola gallego para convertir la región en referente internacional en la generación de nuevos productos y servicios de base tecnológica aplicados a la acuicultura (acuicultura).
- 1.3. Diversificación del sector energético gallego para alcanzar una mejora significativa de la eficiencia en el aprovechamiento de recursos naturales gallegos priorizando la biomasa y la energía marina (biomasa y energías marinas).
- 1.4. Modernización de los sectores primarios gallegos (agricultura, pesca, ganadería y forestal) hacia la mejora sostenible de los indicadores de eficiencia y rentabilidad de las explotaciones y a la generación de productos y servicios innovadores (Modernización de sectores primarios).
- 1.5. Modernización del sector turismo y de las industrias culturales gallegas a través del uso intensivo de las TIC para conseguir un sector turístico competitivo a nivel europeo basado en el turismo cultural y en los recursos naturales (TIC-Turismo).

Reto 2. El modelo industrial de la Galicia del futuro.

- 2.1. Diversificación en sectores tractores gallegos y sus sectores auxiliares a través de un uso intensivo de las tecnologías facilitadoras (TFE), orientado al suministro de nuevos procesos y productos de alto valor añadido que permitan explorar nuevos mercados basados en la hibridación, en el conocimiento y en la tecnología (diversificación de los sectores tractores).
- 2.2. Potenciar la competitividad del sector industrial gallego a través de la optimización de procesos productivos bajo el concepto de «Fábrica del futuro» y a través de la eco-innovación para la mejora de la eficiencia y del comportamiento medioambiental en la industria. (Competitividad del sector industrial).
- 2.3. Impulso de las TIC como sector tractor de la economía del conocimiento en Galicia, lo mismo que otras tecnologías facilitadoras esenciales (TFE) (Economía del conocimiento: [TIC y TFE]).

Reto 3. Nuevo modelo de vida saludable basado en el envejecimiento activo.

- 3.1. Galicia como región líder en el sur de Europa en la aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito del envejecimiento activo y la vida saludable y en la promoción de la autonomía personal (envejecimiento activo).
- 3.2. Diversificación del sector alimentario gallego para posicionarlo como referente internacional alrededor de la innovación en nutrición como elemento clave para una vida saludable (Alimentación y nutrición).